REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/JGR/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 24 Septiembre de 2020.

VISTOS

.

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°53, de Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.

7. La cotización s/n, de OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, por un monto

\$911.064.

8. La cotización s/n, de Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto

\$1.076.712.

9. La cotización s/n de ETHON PHARMACEUTICALS SPA., Rut: 76.956.140-4, por

un monto \$1.573.656.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

11. Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Químico de la Farmacia Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 6", se sólicita la adquisición del Medicamento "METFORMINA 850MG", para dispensar las tratamientos de patalogías exiónes de los usuarios del CESEAM Santa Cruz.

los tratamientos de patologías crónicas de los usuarios del CESFAM Santa Cruz.

3. Que por antecedentes de "Vistos 7; 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "OPKO CHILE S.A.", Rut: 76.669.630-9; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, para la adquisición del medicamento Metformina 850mg, por un monto de \$ 911.064, IVA incluido.

**3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.001.

4. **EMITASE** la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

## WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

:

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)